

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
SALUD MUNICIPAL
JLC/GBT/DMT-DIR/EAA.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
02 MAY 2011
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1271
RETIRO, 02 MAYO 2011

VISTOS:

- 1 Decreto Exento N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2 Ley N° 19.378 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
- 3 Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus Modificaciones;
- 4 Decreto Exento N° 2.865 de fecha 27/11/2009 que Aprueba Estimaciones de Ingresos y Gastos para el año 2010;
- 5 Decreto Exento N° 2.520 del 28/12/04, que delega atribuciones a Jefes de Unidades Municipales y Directivos;
- 6 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundido por Decreto (I) N° 662;

DECRETO:

1.- **Páguese 1** Viático sin pernoctar a las funcionarias que a continuación se indican, por la suma de **\$16.485** (dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos)c/u por Asistir a Reunión de los facilitadores formados en talleres Nadie es Perfecto, en Auditorio Juan Pablo II, Tercer piso, Santo Tomas Av. Carlos Schorr N° 255 Talca, el día 28/04/2011 desde las 09:30hrs. A 17:30hrs. Imputando dicho gasto al subtítulo 21 Ítem 01 del Presupuesto de Salud Municipal de Retiro.

DANIELA VALENZUELA PARADA	PSICOLOGA	Categoría B Nivel 15
RUT: 16.120.346-7		
CLAUDIA CISTERNAS PACHECO	ENFERMERA	Categoría B Nivel 14
RUT: 14.023.593-8		
ERMENDINA CASTILLO RODRIGUEZ	NUTRICIONISTA	Categoría B Nivel 5
RUT: 8.090.270-0		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN LEAL CORVALAN
ALCALDE(s)

DIRECTOR
DPTO. SALUD
DANIELA MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR
SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Carpeta Funcionaria (2)
- Encargado de Finanzas Salud Municipal